

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE UN SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICOS PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (FIB HUG), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: 2020/007.

D. Luis J. Fernández Vera, en su calidad de Director de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIB HUG),

EXPONE

- I. Que el Expediente de licitación 2020/007 ha sido objeto de Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios con todas las formalidades;
- II. Que el día 14 de diciembre de 2020, se procedió por la Comisión de Evaluación a la apertura del sobre nº 2 del procedimiento, habiéndose presentado una única proposición, por la mercantil MAC 5 STARS MADRID S.L.U.;
- III. Que, analizada la documentación presentada por este licitador en relación con los aspectos técnicos requeridos, resulta que la oferta cumple los requisitos establecidos en el procedimiento, según los requerimientos manifestados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, así como que resulta suficiente y adecuada para la realización de la necesidad informada y aprobada por este Órgano. Igualmente, este Órgano encuentra conforme la oferta económica, siendo la misma acorde con el presupuesto previamente aprobado;
- IV. Que tras la elevación al Órgano de Contratación de propuesta de adjudicación a favor de MAC 5 STARS MADRID S.L.U., ha sido recibida y examinada la documentación pertinente conforme a la legislación vigente y Pliegos del procedimiento, encontrándola conforme;
- v. Que MAC 5 STARS MADRID S.L.U. ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante depósito en efectivo por valor de QUINIENTOS SESENTA EUROS (560,00.-€) con número de resguardo 202155000063 Z.

Por todo ello,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a MAC 5 STARS MADRID S.L.U. el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación 2020/007 de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Getafe, por los importes consignados en la oferta presentada:

BASE IMPONIBLE	11.200,00.-€
IVA (21%)	2.352,00.-€
TOTAL	13.552,00.-€

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

Contra esta resolución NO cabrá recurso especial en materia de contratación.

Contra el presente acto, cabrán los recurso procedentes conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común ante el titular del departamento, órgano, ente, u organismo al que está adscrita la entidad contratante y Ley 29/1989, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2019 de Contratos del Sector Público.

D. Luis J. Fernández Vera.
Director de la FIB HUG